



Madrid, 16 de septiembre de 2015

## Avances en el Sistema de Adscripción al Modelo de Clasificación Profesional y Desacuerdo en Temas de Movilidad

En la 6ª reunión de la mesa negociadora del CEV de TdE, TME y TSol, la empresa ha entregado dos documentos a la representación social: Un primer borrador de redactado de los capítulos iniciales del futuro CEV, que recoge cuestiones generales como el ámbito, la vinculación a la totalidad y diversos aspectos legales, para su estudio, análisis y posterior debate, y un "borrador de sistema de adscripción al nuevo modelo de grupos profesionales en TME y TSol".

## Clasificación Profesional

La empresa, en contestación a los planteamientos realizados por UGT y CCOO en materia del sistema de Clasificación Profesional, ha explicado el contenido del borrador entregado sobre el sistema de adscripción.

La representación empresarial ha tenido en cuenta y acepta diversos aspectos que habíamos reclamado en la anterior reunión:

- Acepta la no modificación del modelo de clasificación profesional de referencia, el de TdE, y por tanto no incluirá nuevos puestos ni grupos profesionales en el mismo.
- Se compromete a buscar fórmulas para convertir la retribución variable existente en TME y TSol en retribución fija para adecuarse a la estructura salarial de TdE, tal y como desde la representación social solicitamos.
- Asimismo contempla la incorporación de los/as trabajadores/as de TME y TSol a la percepción del Complemento por Antigüedad (bienio), al igual que implementar la 15ª paga.
- Descarta la introducción en el modelo de la valoración del desempeño individual, como ambas organizaciones exigimos en la pasada reunión.

En su exposición, insistiendo varias veces que la adscripción al modelo de TdE no debe tener costes adicionales para la empresa, ésta ha desarrollado su propuesta, donde se crearía una denominada Bolsa de Transposición, que estaría formada por el Complemento de Consolidación Variable (CCV) + la Retribución Variable, utilizándola para cuadrar la adscripción al nivel salarialmente superior dentro del grupo correspondiente, así como para establecer la 15ª paga, quedando como Complemento Personal no revalorizable la cantidad de dicha bolsa no utilizada.

Por otra parte sobre el tiempo de permanencia en el nivel de origen, manifiesta que "a los efectos de salto de nivel, se computará el tiempo transcurrido en el nivel anterior que tuviera en TME en Telefónica de España".

- CCOO y UGT hemos reconocido el acercamiento a una parte importante de nuestros planteamientos, lo que facilitará el avance en la negociación, pero por otro lado, a la vista del borrador presentado, continúan existiendo cuestiones con las que discrepamos, por lo que hemos demandado a la empresa una reconsideración de las mismas.
- Como ambas organizaciones ya hemos manifestado anteriormente, no estamos de acuerdo en crear, de manera generalizada, complementos no revarolizables en el modelo de clasificación profesional, por tanto, no podemos aceptar el concepto de Bolsa de Transposición.
- Consideramos que tanto el CCV como la Retribución Variable se deben convertir en parte del salario fijo y por consiguiente contar tanto para la adscripción al nivel de destino como para la constitución de la 15ª paga.

- Respecto al tiempo que el trabajador/a ha permanecido en su nivel de origen, consideramos que lo manifestado por la empresa no es suficiente para evitar posibles pérdidas económicas en el tiempo, por lo que instamos a buscar conjuntamente fórmulas que salvaguarden las diferentes casuísticas.
- Discrepamos con la empresa en la priorización absoluta que realiza de no encarecer los costes laborales, siendo nuestra prioridad garantizar que no exista pérdida económica ni en el momento de la adscripción ni en sus expectativas futuras.
- Solicitamos que la negociación se desarrolle en términos similares para TSol, deplorando la doble velocidad existente en la negociación según hablemos de una u otra empresa, toda vez que para nosotros el acuerdo final debe incluir a ambas compañías.
- Exigimos que se nos proporcione información completa, con cifras y datos, tanto en salarios como en el número de trabajadores/as resultante de la hipotética aplicación del modelo planteado por la empresa.

La representación de la empresa ha recogido nuestras propuestas, anticipando que ve complicado poder aceptar aquellas que aumenten el coste de la adscripción. Analizará lo expuesto en aras de continuar avanzando hacia el acuerdo.

## Movilidad/Empleo

La empresa ha expuesto su visión de los actuales sistemas de movilidad y sus propuestas para esta negociación. Considera que el empleo y su garantía está muy asociado a los mecanismos de movilidad y flexibilidad, resaltando su compromiso de los pasados Convenios Colectivos con dicha garantía, así como con la de no segregación forzosa.

Si bien la empresa acepta que el modelo de Movilidad Funcional sea el acordado en TdE, con respecto a los actuales mecanismos de traslados voluntarios y cambios de acoplamiento voluntarios, realiza una argumentación encaminada a demostrar que son sistemas anacrónicos y obsoletos, afirmando que no tienen cabida en la actual organización de la empresa, proponiendo su sustitución por unos modelos que pivoten sobre la adecuación de los perfiles profesionales a los puestos vacantes.

Afirma que realizará un mapa de actividades y recursos de todas las provincias, para determinar y cuantificar las actividades que se puedan realizar en cada una de ellas.

Por parte de la representación social nos hemos opuesto taxativamente a la desaparición de los actuales modelos voluntarios de Traslados y Cambios de acoplamiento vigentes en TdE, que han permitido a lo largo del tiempo que un gran número de trabajadores/as pudiera tener un puesto de trabajo en la localidad o departamento de su preferencia. Hemos recordado a la empresa que ya dispone de suficientes mecanismos para casos concretos en que sea necesario un determinado perfil profesional para un puesto, como los CET para traslados y los CACE para cambios de acoplamiento, reclamando una vez más que todos estos procesos se realicen con participación de la representación social para garantizar su transparencia.

En cuanto a la elaboración de un mapa de recursos y actividades a la que la empresa ha hecho referencia, recordamos que siempre ha sido una reivindicación sindical y compartimos la utilidad del mismo, a fin de establecer con claridad las actividades en las provincias, y facilitar con ello los cambios de acoplamiento en las localidades y los traslados hacia las mismas.

Desde ambas organizaciones abogamos no sólo por el mantenimiento de los modelos de movilidad de TdE (funcional, traslados y cambios de acoplamiento) sino por su extensión al resto de empresas vinculadas a este convenio.

Finalmente, desde la parte social solicitamos que se agilice la presentación de borradores sobre todos los temas recogidos en nuestra plataforma, que permitan avanzar con mayor celeridad y transparencia de cara a los redactados finales, comprometiéndose a ello la representación empresarial, para lo que solicita un plazo más amplio hasta la siguiente reunión para cumplir dicho compromiso.

Se establece que la próxima reunión de la Comisión Negociadora del CEV será el 30 de septiembre.